

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES  
Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS**

NOMBRE:		TRÁMITE:		<b>x</b>	SERVICIO:
AUTORIZACIÓN DE PODA, DERRIBO, TRASPLANTE Y SUSITUCIÓN.					
DESCRIPCIÓN:					
Es el proceso administrativo que consiste en otorgar el documento oficial de autorización emitido por la Dirección de Ecología para el permiso de posa, derribo, trasplante y sustitución de árboles en el Municipio de Ocotlán, Estado de México.					
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 13 fracción I y II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.          Artículos 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.          Artículos 2, 96 Octies fracción I y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.          Artículo 5.72, 5.73, 4.74 y 5.97 del Código Civil del Estado de México.          Artículo 1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 2.6. 2.9 fracción XXXII y XXXV y 2.35 fracción II, III y X del Código para la Biodiversidad del Estado de México.          Norma Técnica Ambiental Estatal 018-SeMAGEM-DS-2017.          Artículo 164 del Bando Municipal de Ocotlán 2025.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:		Autorización.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	60 días hábiles.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO x	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		<p>Quando el árbol presente una afectación y exista un riesgo para la persona y edificaciones que se encuentran cerca de este.</p> <p>Por construcción de obra privada o pública y solo en caso de que no pueda ser integrado al proyecto por cuestiones estructurales será necesario:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de persona física deberá entregar copia de la licencia de construcción expedida por la dirección de desarrollo urbano entre los demás requisitos.</li> <li>• En caso de ser persona jurídica colectiva deberá entregar el proyecto ejecutivo.</li> </ul> <p>Por construcción de obra pública ejecutado por el ayuntamiento, y solo en caso de que no pueda ser integrado al proyecto por cuestiones estructurales, será necesario que la Dirección de Obras públicas, previo a la ejecución, envíe oficio a la dirección de Ecología para efecto del cumplimiento de la NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017.</p>			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA (9)		De acuerdo con la NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017, para realizar labores de poda, derribo, trasplante y sustitución de árboles en zonas urbanas del estado de México, deberá existir una causa plenamente identificada y soportada con un dictamen elaborado por personal técnico, por lo que el trámite está sujeto a verificación e inspección en sitio.			



REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con numero	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO.
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. Formato de solicitud debidamente requisitado y firmado.	SI	N/A	Artículo 2, 31 fracción XXIII; 96 Octies fracción I y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
2. Identificación Oficial Vigente (INE).	SI	1	Artículo 5.72, 5.73, 5.74 y 5.97 del Código Civil de Estado de México.
3. Documento que acredite la propiedad, posesión o tenencia del inmueble en que se encuentra el/ los árboles.  • Contrato de compraventa. • Escrituras. • Título de propiedad.	NO	1	Artículo 1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 2.6 fracción III y 2.9 fracción XXXII y XXXV, 2.35 fracción II, III, X del Código para Biodiversidad del Estado de México. NTEA-018-SeMAGEN-DS-2017. NTEA-019-SeMAGEN-DS-2017.
4. Carta poder simple en caso de que se solicite a nombre del titular, así como copia de identificación del titular.	NO	1	Artículo 164 del Bando Municipal de Ocotlán 2025.
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>			
1. Formato de solicitud debidamente requisitado y firmado.	SI	N/A	Artículo 2.1 fracción XXII; 96 Octies fracción I y VII de la Ley Orgánica Del Estado de México.
2. Identificación Oficial vigente (INE).	SI	1	Artículo 5.72, 5.73, 5.74 y 5.97 del Código Civil del Estado de México.
3. Documento que acredite la propiedad, posesión o tenencia del inmueble en que se encuentra el/los árboles.	NO	1	Artículo 1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 2.6 fracción III y 2.9 en fracción XXXII y XXXV, 2.35 fracción II, III y X del Código para la Biodiversidad del Estado de México.
4. Documento con el que se acredite el interés jurídico del representante legal.  • Poder Notarial. • Acta constitutiva.	NO	1	NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017. NTEA-019-SeMAGEM-DS-2017. Artículo 164 del Bando Municipal de Ocotlán 2025.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
1. Formato de solicitud debidamente requisitado y firmado.	SI	N/A	Artículo 2, 31 fracción XXIII; 96 Octies fracción I y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
2. Identificación Oficial vigente (INE). Identificación Oficial Vigente.	SI	1	Artículo 1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 2.6 fracción III y 2.9 en fracción XXXII y XXXV, 2.35 fracción II, III y X del Código para la Biodiversidad del Estado de México.
3. Documento que acredite facultades y atribuciones de dirección. Representación y toma de decisiones a nombre la Institución Pública.	NO	1	NTEA-018-SeMAGEN-DS-2017. NTEA-019-SeMAGEN-DS-2017. Artículo 164 del Bando Municipal de Ocotlán 2025.







<p><b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b></p>	<p>Los ciudadanos interesados en el trámite de autorización de poda, derribo y trasplante de arbolado urbano deberán presentarse en la Oficina de la Dirección de Ecología en donde se les proporcionara el formato con la documentación requerida para el inicio del trámite.</p> <p>Remitir a la Dirección de Ecología la solicitud y los documentos solicitados para dar inicio al trámite.</p> <p>En los próximos siete días hábiles un verificador asistirá al domicilio del solicitante en donde se levantara un dictamen técnico con la información del árbol.</p> <p>Una vez autorizado el trámite correspondiente el ciudadano deberá asistir a las Oficinas de la Dirección de Ecología en donde se le emitirá un recibo de cobro de derechos el cual deberá pagar en la caja de Tesorería Municipal.</p> <p>Una vez comprobado el pago de derechos y dejando copia de su recibo en la oficina de la Dirección de Ecología se hará entrega de su permiso escrito con una vigencia de 60 días hábiles.</p>									
<p><b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b></p>	<p>7 días hábiles.</p>									
<p><b>COSTO:</b></p>	<p>En todo derribo de un árbol deberá realizarse la sustitución mediante la compensación física, económica a la medida equivalente, esta se realizara de conformidad con lo indicado por la autoridad correspondiente. (Se considera la Unidad de Medida y Actualización vigente, 113.14 pesos).</p>	<p>Fundamento Jurídico: Conforme a lo establecido en la NTE-018-SeMAGEM-DS-2017 en los puntos 10, 10.1, 10.1.1, 10.1.2, 10.2.1 y 10.2.2; y en la NETA-019-SeMAGEM-DS-2017.</p>								
<p><b>FORMA DE PAGO:</b></p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="365 1144 576 1228">EFFECTIVO</td> <td data-bbox="576 1144 609 1228">X</td> <td data-bbox="609 1144 836 1228">TARJETA DE CRÉDITO</td> <td data-bbox="836 1144 868 1228">X</td> <td data-bbox="868 1144 1096 1228">TARJETA DE DÉBITO</td> <td data-bbox="1096 1144 1128 1228">X</td> <td data-bbox="1128 1144 1437 1228">EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</td> <td data-bbox="1437 1144 1507 1228">N/A</td> </tr> </table>		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A			
<p><b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b></p>	<p>Tesorería (en caja e Presidencia Municipal o en caja de Casa de Cultura).</p>									
<p><b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b></p>	<p>Compensación física o la medida equivalente, de conformidad con lo indicado por la Dirección de Ecología.</p>									
<p><b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b></p>	<p>Si hay factibilidad Ambiental y Ecológica de conformidad con las disposiciones normativas señaladas, la presentación de requisitos y el pago de derechos correspondientes.</p>									
<p><b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.</b></p>	<p>El plazo de respuesta empezara a correr desde que el promovente presenta los requisitos. La resolución de afirmativa no opera tratándose de normas técnicas.</p>									



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Ayuntamiento de Ocotlán				Dirección de Ecología	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. David Alonso Romero Sánchez			
DOMICILIO:	CALLE:	Prolongación de Independencia S/N, Casa de Cultura "Luis Donaldo Colosio"	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	Villa Cuauhtémoc	MUNICIPIO:	Ocotlán		
C.P.:	52080	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 9:00 a 18:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
719	1 96 78 78	610	2 15 94 72	<a href="mailto:ecologia@otzolotepec.gob.mx">ecologia@otzolotepec.gob.mx</a>	
719	2 86 41 19				
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO (29)</b>					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL (29)</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Ustedes me derriban o podan el árbol?.				
RESPUESTA:	No, en esta oficina solo se genera la autorización correspondiente, el encargado de realizar los trabajos es el solicitante.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué hago si el árbol que se requiere podar, derribar o trasplantar esta en vía pública?.				
RESPUESTA:	El trámite lo deben realizar las autoridades auxiliares				



PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué hago si se terminó la vigencia de la autorización y no realice los trabajos?.
RESPUESTA:	Acudir a la Dirección de Ecología y solicitar la actualización del permiso.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS (34)</b>	
N/A	

<p style="text-align: center;">ELABORÓ:</p>  <p style="text-align: center;">  <b>AYUNTAMIENTO DE OTZOLOTEPEC</b> 2025 • 2027  <b>DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA</b>  <b>TEC. JONATHAN LÓPEZ BAUTISTA</b>          AUXILIAR DE LA DIRECCIÓN DE          ECOLOGÍA       </p>	<p style="text-align: center;">VISTO BUENO:</p>  <p style="text-align: center;">  <b>AYUNTAMIENTO DE OTZOLOTEPEC</b> 2025 • 2027  <b>DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA</b>  <b>ING. DAVID ALONSO ROMERO SÁNCHEZ</b>  <i>¡Contigo Sí!</i>          DIRECTOR DE ECOLOGÍA       </p>	<p style="text-align: center;">FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">07/02/2025</p>
---	---	--